Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2026-2100-004187**
Fecha radicación: 2026-02-03 03:41:38 PM

MEMORANDO

PARA: Berta Ligia Saez Fuentes
Profesional Especializado
SUBDIRECCIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS NO CONDICIONADAS

PARA: Alexander Tellez Prado
Profesional Especializado
GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

PARA: Fabio Ernesto Castellanos Manrique
Profesional Especializado
DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA

PARA: Melany Patricia Gonzalez Gonzalez
Técnico Administrativo
DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA

PARA: Diana Yulieth Porras Ardila
Profesional Especializado
DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA

PARA: Enidth Amanda Azain Marcillo
Profesional Especializado
GIT INTERVENCIONES RURALES INTEGRALES

PARA: Kelly Johanna Fuquen Piraneque
Profesional Universitario
DIRECCIÓN REGIONAL ATLÁNTICO

PARA: Ricardo Santacruz Enciso
Profesional Especializado
GIT RENTA CIUDADANA

PARA: Jhon Fredy Torrente Puentes
Secretario (a) Ejecutivo
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ

DE: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: Designación de Supervisión de Apoyos a la Supervisión del Convenio 790-FIP-2025 FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO - FUNGID

Cordial saludo,

En ejercicio de lo establecido en la Resolución No. 03155 del 17 de diciembre de 2025, y de conformidad con la cláusula de "supervisión", me permito informarle que usted ha sido designado(a) como apoyo a la supervisión del contrato y/o convenio referido en la presente comunicación, de acuerdo con la solicitud contenida en el memorando No. M-2026-4200-003611, de fecha 30/01/2026, remitido a la Oficina de Contratación.

Es responsabilidad de quien solicita la designación revisar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente, la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del Estado, y verificar que el(la) funcionario(a) cuenta con la idoneidad y competencia para el cumplimiento de sus responsabilidades como supervisor(a). Igualmente, deberá verificar la ejecución de las obligaciones y compromisos descritos en la minuta o aceptación

de oferta, estudios y documentos previos, pliegos de condiciones o invitación pública, y demás anexos correspondientes.

El contrato y/o convenio en el cual brindará apoyo a la supervisión es el siguiente:

MEMORANDO RADICADO	REGIONAL	APOYOS TÉCNICOS	CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
M-2026-1714-002163	DIRECCIÓN REGIONAL CÓRDOBA	Berta Ligia Saez Fuentes	790-FIP-2025	FUNDACION FUNGID	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la implementación del proyecto Atención con enfoque diferencial en generación de ingresos del Pueblo Rrom.
M-2026-1724-002203	DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE SANTANDER	Alexander Tellez Prado			
M-2026-1729-002371	DIRECCIÓN REGIONAL SANTANDER	Fabio Ernesto Castellanos Manrique			
		Melany Patricia González González			
		Diana Yulieth Porras Ardila			
M-2026-1723-002496	DIRECCIÓN REGIONAL NARIÑO	Enith Amanda Azain Marcillo			
M-2026-1704-002750	DIRECCIÓN REGIONAL ATLÁNTICO	Kelly Johanna Fuquen Piraneque			
M-2026-1705-002992	DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ	Ricardo Santacruz Enciso			
		Jhon Fredy Torrente Puentes			

En virtud del principio de responsabilidad, el(la) servidor(a) público(a) deberá adelantar su labor y obligaciones cumpliendo los fines de la contratación, vigilando de manera correcta la ejecución del objeto contratado o convenido y/o de sus derivados, cuando aplique, protegiendo los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Las actividades de supervisión y apoyo a la supervisión se adelantarán de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1952 de 2019, sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación y Supervisión adoptado mediante Resolución No. 2006 del 15 de septiembre de 2021, y las normas civiles, comerciales, así como la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales, emitidas por Colombia Compra Eficiente y demás disposiciones que rigen la materia.

En cumplimiento del Decreto 0017 de 2025, se solicita a los supervisores mantener actualizado el expediente físico y digital del convenio o contrato objeto de supervisión, conforme a los lineamientos de gestión documental. Es procedente advertir que la información sobre la ejecución del convenio o contrato debe ser publicada en la plataforma SECOP II por el(la) supervisor(a). Asimismo, la información debe reposar en el expediente identificado por el Grupo de Gestión Documental, garantizando la completitud del expediente electrónico.

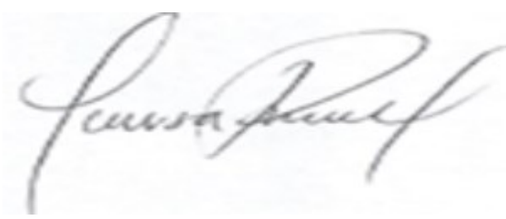
Está prohibido retener información en archivos personales de funcionarios o contratistas.

El(la) supervisor(a) debe garantizar que no se venzan los términos legales o convencionales para la liquidación del contrato y/o convenio, adelantando las actuaciones administrativas correspondientes para ello. Si el(la) funcionario(a) designado(a) considera que existe alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, incapacidad y/o conflicto de interés que impida el normal desarrollo de la presente designación, deberá manifestarlo por escrito al jefe de su dependencia dentro de los tres (3) días siguientes a la recepción del presente memorando, citando la causal de inhabilidad de acuerdo con el artículo 8 de la ley 80 de 1993.

Finalmente, tanto el apoyo como el ejercicio de la supervisión iniciarán a partir de la comunicación escrita y/o electrónica mediante la cual se realiza la designación correspondiente. Cabe señalar que la supervisión se extenderá hasta el cierre del expediente contractual, el cual tendrá lugar una vez se haya efectuado la liquidación del contrato y hayan vencido los amparos de las garantías exigidas en dicho contrato y/o convenio.

NOTA: El presente memorando deberá ser publicado por el supervisor en la plataforma SECOP II, garantizando la integridad del expediente.

Atentamente.



Luisa Fernanda Perdomo Aviles
Subdirector Técnico

Desea adjuntar documento: SI

Prosperidad Social

Anexos: ANEXO

ManualContratacionSupervisionMGC-1_V6.pdf

GUIA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.pdf

Copia: Marian Stefany Serrano Sanchez - DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA

Copia: Andrey Peña Roa - DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA

Copia: Angie Carolina Torres Ruiz - OFICINA DE GESTIÓN REGIONAL

Copia: Blanca Lilia Huertas Laverde - GIT EMPRENDIMIENTO

Copia: Adriana Maria Palacios Anzola - DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA

Copia: Brian Eduardo Pinto Mancera - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Elaboró: Marisol Ramirez Villanueva

Revisó: Edwin Alexander Gonzalez Salinas

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-1003

CER875538